

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Adjunto CAP orden de compra No. 73919-2021

NICOLAS VARGAS CONDE

Mar 17/08/2021 10:44

Para: KATALINA PLAZAS CORREA



Buenos Días

Adjunto el certificado de aprobación de garantías de la órdenes de compra del asunto para su publicación y fines pertinentes.

Cordialmente,

Nicolás Vargas Conde
Profesional Universitario
Oficina de Contratos-Dirección de Contratación



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

[Responder](#) | [Reenviar](#)

RV: Solicitud de aprobación de la póliza de la orden de compra 73919-2021 inicial - INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA

MELIDA CASTIBLANCO RODRIGUEZ <mcastiblanco@educacionbogota.gov.co>

Vie 13/08/2021 10:02 AM

Para: NICOLAS VARGAS CONDE <nvargasc@educacionbogota.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

CAP ORDEN DE COMPRA 73919-2021 INICIAL.docx; POLIZA ORDEN DE COMPRA 73919-2021 INICIAL.pdf;

Nicolás, buenos días:

Mediante el presente correo, esta Jefatura le imparte la aprobación al CAP de la póliza que ampara el contrato del asunto, y que se rige por los datos que se señalan a continuación:

RADICADO: I-2021-64375 de fecha 13 de agosto de 2021
 GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A
 BENEFICIARIO: BOGOTA-DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
 AFIANZADO O TOMADOR: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA
 GARANTIAS: CUMPLIMIENTO No. 11-44-101172178, Anexo No. 1. Expedida: 12 de agosto de 2021

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO	06/08/2021	06/01/2023	\$1.781.611.921,20
CALIDAD DE LOS BIENES	06/08/2021	06/06/2023	\$1.781.611.921,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/08/2021	06/06/2025	\$890.805.960,60

Cordial Saludo,



MÉLIDA CASTIBLANCO RODRÍGUEZ

Jefe de Oficina de Contratos (E)

Profesional Especializado

Oficina de Contratos

Dirección de Contratación

Av. El Dorado No. 66 – 63

Torre C Piso 1

Código Postal: 111321

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: NICOLAS VARGAS CONDE <nvargasc@educacionbogota.gov.co>

Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2021 9:50 a. m.

Para: MELIDA CASTIBLANCO RODRIGUEZ <mcastiblanco@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Solicitud de aprobación de la póliza de la orden de compra 73919-2021 inicial - INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA

Respetada Dra. Mérida Buenos Días,

Cordial Saludo,

De manera atenta remito CAP y póliza de la Orden de Compra 73919-2021 - inicial, suscrita con INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES, para su aprobación.

El certificado de aprobación de pólizas una vez aprobado, se publicará en la plataforma Colombia Compra Eficiente por la supervisión de la orden de compra.

Cordialmente,

Nicolás Vargas Conde
 Profesional Universitario

Oficina de Contratos-Dirección de Contratación



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

MEMORANDO



PARA: **ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **LILIANA DÍAZ POVEDA**
Directora Dotaciones Escolares

ASUNTO: **Remisión póliza del contrato de compraventa No. 2428 del 9 de agosto de 2021 – OC 73919 suscrito con la firma Industrias Metal Madera INMEMA LTDA.-**

Apreciada Doctora:

El pasado 9 de agosto de 2021 se suscribió la orden de compra ante Colombia Compara Eficiente No. 73919 amparado bajo el Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, y cuya numeración interna de la Entidad es Contrato No. 2428 de 2021.

La póliza fue recibida de parte del contratista el día el día 11 de agosto de 2021, dando cumplimiento al plazo establecido en la "Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria", el documento fue objeto de revisión vía correo electrónico por parte de los abogados de su área y manifestaron que se debía realizar un ajuste en el nombre del asegurado, a lo que el procedió y remitido la póliza con la aclaración el día 13 de agosto de 2021.

Por otra parte, deseamos poner en conocimiento que en la "Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria" del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019 se establece en el numeral 6.5 inciso (iii) lo siguiente:

"..... "(iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación debe ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento"....."

Partiendo de esta condición el plazo máximo para la aprobación de la póliza del contrato No. 2428 de 2021 es el día 17 de agosto de 2021.

Por todo lo anterior, me permito remitir con el presente radicado la póliza No. 11-44-101172178 Anexo 1, para su revisión y respectiva aprobación.

Cordialmente,



LILIANA DÍAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares

Anexo: 5 Folios

Elaboró: Katalina Plazas Correa – Contratista DDE.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101172178		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
12 08 2021		06 08 2021		00:00		06 06 2025		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.061.577-9			
DIRECCIÓN: CL 23A 25 59						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 2449143	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 3241000	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad de los elementos y el pago de salarios e indemnizaciones laborales en desarrollo de la orden de compra 73919 cuyo objeto es la adquisición, entrega, puesta en funcionamiento e instalación de mobiliario escolar y administrativo, con el fin de garantizar su uso adecuado que permita el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personal administrativo, en el marco del Proyecto de inversión No 7638. Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la SED de Bogota D.C

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/08/2021	06/01/2023	\$1,781,611,921.20	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	06/08/2021	06/06/2023	\$1,781,611,921.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/08/2021	06/06/2025	\$890,805,960.60	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE LA POLIZA QUEDAN ASI:

ASEGURADO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION NIT. 899.999.061-9
 BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION NIT. 899.999.061-9

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****4,454,029,803.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PMP CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	164147	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
 ESTADO S.A. - SEGURO DE VIDA DEL
 EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
 ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL
 EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
 11-44-101172178

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101172178		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
12 08 2021		06 08 2021		00:00		06 06 2025		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.061.577-9			
DIRECCIÓN: CL 23A 25 59						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 2449143	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 3241000	

ADICIONAL:


PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá


Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia


Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****4,454,029,803.00	PLAN DE PAGO CONTADO
----------------------------------	-----------------------------------	---------------------	-------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PMP CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	164147	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101172178		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	23:59	TIPO MOVIMIENTO
12	08	2021	06	08	2021	00:00	06	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT:	860.061.577-9
DIRECCIÓN:	CL 23A 25 59	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	2449143

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN:	AVENIDA EL DORADO NO. 66-63	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTAD... SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

11-44-101172178

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Re: RV: RV: Solicitud presentación pólizas de cumplimiento para el contrato de compraventa No. 2424 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019.

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de inmemaltda@yahoo.es](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

EDGARD SANCHEZ CORREDOR <inmemaltda@yahoo.es>

Vie 13/08/2021 7:17

Para: KATALINA PLAZAS CORREA



Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
DISTRITO CAPITAL
ATN. KATALINA PLAZAS CORREA

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, envío adjunto póliza corregida, quedo atento a sus observaciones

Cordialmente,

Alexander Sánchez Jamaica
INMEMA LTDA.
Nit. 860.061.577-9
<http://www.inmemaco/>

En jueves, 12 de agosto de 2021 09:32:22 GMT-5, KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co> escribió:

Señores
Industrias Metal Madera Inmema

Buenos días:

Por favor atender la recomendación del aboga de la Entidad y remitir hoy mismo el documento y remitir al correo de la supervisión.

"Buenos días

Favor tener en cuenta lo siguiente:

1.Se aclare el asegurado y beneficiario de la póliza, así:

ASEGURADO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT. 899.999.061-9

BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT. 899.999.061-9 *

Cordialmente;

De: NICOLAS VARGAS CONDE <nvargasc@educacionbogota.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de agosto de 2021 9:21

Para: KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RE: RV: Solicitud presentación pólizas de cumplimiento para el contrato de compraventa No. 2424 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019.

Buenos días

Favor tener en cuenta lo siguiente:

1.Se aclare el asegurado y beneficiario de la póliza, así:

ASEGURADO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT. 899.999.061-9

BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT. 899.999.061-9

Cordialmente,

Nicolás Vargas Conde
Profesional Universitario
Oficina de Contratos-Dirección de Contratación

De: KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 6:35 p. m.

Para: NICOLAS VARGAS CONDE <nvargasc@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Fwd: RV: Solicitud presentación pólizas de cumplimiento para el contrato de compraventa No. 2424 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Re: RV: RV: Solicitud presentación pólizas de cumplimiento para el contrato de compraventa No. 2424 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019.

De: EDGARD SANCHEZ CORREDOR <inmemaltda@yahoo.es>

Enviado el: miércoles, 11 de agosto de 2021 1:34 p. m.

Para: ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA <aldiazp@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Re: RV: Solicitud presentación pólizas de cumplimiento para el contrato de compraventa No. 2424 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019.

Buena tarde

Dra. Angela Liliana Diaz Poveda

Adjunto enviamos póliza, para su revisión a aprobación

Quedamos atentos a sus requerimientos

Cordial Saludo

INMEMA LTDA.

Nit. 860.061.577-9

<http://www.inmema.co/>

Edith Duarte Téllez



En lunes, 9 de agosto de 2021 18:11:00 GMT-5, ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA <aldiazp@educacionbogota.gov.co> escribió:

Bogotá D.C. agosto de 2021

Señor

EDGAR SANCHEZ CORREDOR

INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA

Representante Legal

Calle 23 a No. 25-59 Barrio Samper Mendoza

teléfono: 2685012 -2685352

inmemaltda@yahoo.es

Ciudad

Asunto: Solicitud presentación pólizas de cumplimiento para el contrato de compraventa No. 2424 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019.

Reciba un cordial Saludo Señor Sánchez:

En cumplimiento de lo establecido en la "Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria" del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019, así:

"7.5 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el Acuerdo Marco.

Se le solicita dar cumplimiento y remitir por este mismo medio las pólizas para el contrato de compraventa No. 2424 del 9 de agosto de 2021 – OC 73919 y el cual se adjunta, con a la numeración interna de la Entidad, esto para su debida verificación y aprobación.

Cordial Saludo,

Cordialmente,

LILIANA DÍAZ POVEDA

Directora de Dotaciones Escolares

Secretaría de Educación

Av. El Dorado No. 66 - 63

PBX: (+571) 324 1000 Ext. 3129

www.educacionbogota.edu.co